

Boletín de noticias

1. NUEVAS OBLIGACIONES para las Comunidades de Propietarios en régimen de propiedad horizontal.



Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas nace una nueva OBLIGACION IMPUESTA POR LA

LEY PARA LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS.

Desde el día 2 de octubre del 2016 las comunidades de Propietarios **tienen la obligación de relaciones a través de medios electrónicos** con la Administración General y Local para realizar cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Ello supone que la Comunidad debe realizar dichas actuaciones con "Certificado Digital". La Comunidad debe obtener este Certificado solicitándolo a la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre FNMT, presentando la documentación requerida. Para ello el Sr. Presidente, como representante legal de la comunidad, puede autorizar al Sr. Administrador a realizar dichos trámites la obtención y custodia de la firma digital.

2. Certificado de deudas.

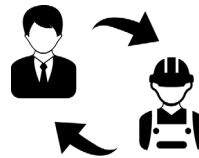


La reforma de la Ley de P.H. 8/1999 establece **la OBLIGACION** de identificar el estado de las deudas de un propietario que procede a escriturar operaciones de compra-venta de su piso/local ante Notario.

EL Artº.9-i de la Ley de Propiedad Horizontal obliga al propietario que vende su piso, **a comunicar al Secretario el cambio de titularidad de la vivienda** o local: "**Quien incumpliere esta obligación seguirá respondiendo de las deudas con la comunidad devengadas con posterioridad a la transmisión de forma solidaria con el nuevo titular**".

Dicho Certificado lo emite el Administrador a través de la Plataforma NOTARIAL con firma digital y sin necesidad de audir el propietario al Despacho del Administrador.

3. COMPROMISO DE CALIDAD: Acuerdo de Servicio Proveedores.



Dispones de un experto Administrador de Fincas colegiado, cualificado y experimentado para la gestión de TU EDIFICIO, con un equipo humano de amplia experiencia en la Atención al Cliente, y con las máximas garantías de solvencia, profesionalidad y responsabilidad.

Nuestra Empresa tiene Certificado de SELLO DE CALIDAD DEL COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE VALENCIA y es auditada por la empresa AENOR bianualmente.

Garantía: Disponemos a través del Colegio de una **Póliza de seguro de Crédito y Caución**, con una cobertura de 30.000 euros que garantiza los fondos de la Comunidad y de una **Póliza de seguro de Responsabilidad Civil Profesional**, por un capital de 300.000 €

Acuerdo de buen Servicio con Proveedores:

Dentro del **Sistema de Calidad implantado** en Administraciones Cambralla (RSCAF-Referencial de Servicio de Calidad del Administrador de Fincas), se realiza trimestralmente una **EVALUACION DE PROVEEDORES** para determinar el grado de satisfacción del servicio prestado con el fin de disponer de los Proveedores más solventes conforme a los criterios de selección y evaluación establecidos.

Estos criterios están recogidos en la firma de un "ACUERDO DE SERVICIO CON PROVEEDORES" donde figuran los compromisos, garantías y cumplimientos de las empresas que realizan trabajos para nuestras Comunidades. En dicho Acuerdo las Empresas se comprometen entre otros a realizar el mejor servicio consistente en una la reparación eficaz, en el menor tiempo posible y con el mejor precio. Cualquier ventaja, reducción de coste o bonificación en la facturación repercutirá siempre en la Comunidad.

Las Empresas también se comprometen a resolver todas las reclamaciones de los CLIENTES de Administraciones Cambralla,S.L., solucionando los posibles errores o deficiencias cometidas.

Encuesta de Satisfacción:

Agradecemos a todos nuestros clientes las respuestas realizadas en la encuesta de satisfacción on-line.

Ello nos ayuda a mejorar nuestro servicio en beneficio de su comunidad.

Si desea realizarla por correo ordinario solo tiene que solicitárnosla. Gracias.

Boletín de noticias

4. Escucha ESRADIO 90.5 FM: el programa de los Administradores de Fincas Colegiados.

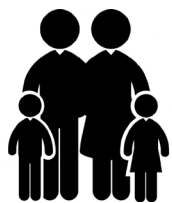


El Colegio de Administradores de Fincas de Valencia-Castellón patrocina un Programa de Radio de consultas para los ciudadanos: **"Tu administrador de fincas colegiado...RESPONDE"** en el que puedes participar enviando tus preguntas y dudas sobre temas de Comunidades de Propietarios: oyentes@esradio.es. Hora de emisión MARTES a las 12:30 h.

El próximo **martes día 3 de enero** intervendrá en la entrevista de la Radio: **D. José A.Cambralla Balaguer**, miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Administradores de Fincas de Valencia-Castellón.

5. Nuevos horarios para la Conciliación de la vida familiar y laboral.

14/12/16 "La ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, buscará un Pacto de Estado para la conciliación y racionalización de horarios. En este sentido, ha declarado que quiere que "la jornada laboral en España, con carácter general, acabe a las 18.00 horas", además de "estudiar las posibilidades que tendría el cambio de huso horario".



La vida no es fácil para los padres de familia. Pasamos más horas en nuestros puestos de trabajo que con nuestros hijos. Compaginar la vida laboral y familiar debe ser una prioridad para todas las empresas en beneficio de las personas que tienen hijos.

Las empresas son cada vez más flexibles a la hora de confeccionar horarios y condiciones laborales, lo cierto es que aún estamos un tanto lejos de otros países europeos en términos de conciliación.

El personal laboral de nuestra empresa cuenta ya con esta ventaja desde hace muchos años y ello redundará en el aumento de su productividad y en la mejora del clima laboral con el consiguiente beneficio para la atención a nuestros clientes.

Desde Administraciones Cambralla vamos a promover que las reuniones de propietarios sean más versátiles, más breves y concisas y más eficaces en su desarrollo para que uds. puedan disfrutar de su tiempo libre y de su familia.

6. Nueva imagen corporativa de los Administradores de Fincas colegiados.

Les presentamos el nuevo logo de los administradores de fincas colegiados que simboliza tu hogar en buenas manos y los valores: Confianza; Tranquilidad; Fiabilidad y Responsabilidad.



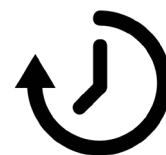
Administrador
Fincas
Colegiado

Felices Fiestas

7. Servicio de guardia 24h: 600.520.858 / 900.828.430

Este servicio (a disposición de nuestros clientes) le permite mediante una llamada al número de teléfono de guardia, le sean solucionadas de manera rápida, eficaz y a precios razonables, **las reparaciones**

urgentes de electricidad, cerrajería, fontanería, albañilería, y camión cuba, que ocurran en los elementos comunes de la Finca, durante la noche, festivos, fines de semana y vacaciones, (solo averías urgentes fuera de horario comercial).



Para un mejor control de los avisos producidos rogamos nos indiquen cualquier incidencia enviando un mail a: merche@cambralla.com

Jose A. Cambralla Balaguer
Su administrador de fincas de confianza
Teléfono 96-346.70.77 e-mail: adm@cambralla.com